



ESTUDIOS PREVIOS

1. PROYECTO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE EMPODUITAMA S.A E.S.P. A TRAVES DE MONTO AGOTABLE. VIGENCIA 2026		
2. FECHA:	09 DE ENERO DE 2026		
3. LOCALIZACION	DUITAMA – BOYACA		
4. RECURSOS:	Propios		
5. RUBRO:	2.4.5.01.03.001.02.03.01	COMBUSTIBLES	\$110.000.000
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800302	COMBUSTIBLES COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO) AC	\$55.000.000
	800402	COMBUSTIBLES COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO) AL	\$55.000.000
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1070 SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA.	CODIGO UNSPSC	78181701, Servicios de soporte de llenado de combustibles de vehículos.
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA.		
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	<p>En cumplimiento de los fines del estado, de los mandatos Constitucionales y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado.</p> <p>Que esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de adquisiciones del 2026.</p> <p>Teniendo en cuenta la MISIÓN Y VISIÓN de la empresa y en el marco del cumplimiento de los programas, proyectos y actividades establecidos dentro del Plan de Gestión y del plan de acción para la vigencia 2026, y buscando la mejora continua en cada uno de los procesos de la Empresa, y, siguiendo los lineamientos de la empresa y con el propósito de garantizar a las comunidades del municipio de Duitama el servicio público de acueducto y/o alcantarillado, se requiere desplazar el personal a los diferentes sitios de la ciudad con el fin de atender las solicitudes de usuarios y demás afectaciones de las redes de acueducto y alcantarillado que se presenten, para lo cual la empresa dispone de siete (7) vehículos de transporte de personal como de materiales, herramientas y maquinaria (bobcat) (retroexcavadora), equipos (plantas, motobombas, etc), igualmente se cuenta con doce (12) motocicletas para atender todo lo relacionado con la toma de lecturas para su respectiva facturación, de manera que se requiere contar con el suministro de combustibles que garanticen el desplazamiento diario del parque automotor y el funcionamiento de la maquinaria y equipos durante la vigencia 2026.</p>		

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ÍTEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR PROMEDIO PARCIAL IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL ACPM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA EMPRESA EMPODUITAMA S.A E.S.P.	GAL	1	\$11.056,50
1.1.	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA EMPRESA EMPODUITAMA S.A E.S.P.	GAL	1	\$16.271,50

Elaboró: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Profesional apoyo en SGC

Aprobó: Jefe Oficina Asesora de Planeación

**10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA/ ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE EMPODUITAMA S.A E.S.P.**

El combustible deberá ser de primera calidad, libre de defectos, vencimientos, alteraciones e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad establecidas por el Ministerio de Minas y energía y demás entes reguladores en esta materia.

10.3 PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000).

10.4. PLAZO: HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026

10.5. FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SUMINISTRO REALIZADO

10.6. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES**

- a. Cumplir con el objeto contratado.
- b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
- f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
- g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
- j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
- k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
- m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de Empoduitama S.A. ESP.
- o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a. Despachar los elementos objeto del contrato (combustibles).
- b. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- c. Garantizar o mantener los precios por galón, durante la mayor cantidad de tiempo posible dentro la ejecución del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.



- e. Prestar atención en los tiempos requeridos, de manera que garantice el suministro permanente del combustible.
- f. Las facturas que expida el contratista indicarán como mínimo el precio, la cantidad en galones y la fecha de vencimiento
- g. El precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solo podrá ser ajustado cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
- h. Entregar y/o suministrar el combustible de primera calidad, libres de defectos, vencimientos, alteraciones e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad que le apliquen; en caso que resulten de mala calidad, alterados o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridos por la entidad y ofertadas por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la entidad y deberá costear los daños y perjuicios causados.
- i. Suministrar el combustible con las características técnicas establecidas por el Ministerio de Minas y energía y demás entes reguladores en esta materia.
- j. Garantizar el suministro permanente de combustible, para casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos, patios de servicio, huelgas escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista, etc.
- k. El combustible debe ser suministrado en los lugares establecidos, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario en los días de la entrega del combustible y a la vez que estos suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.
- l. El contratista deberá prestar atención al cliente mínimo durante doce (12) horas al día (6:00 AM-6:00 PM) con el objeto de recibir requerimientos de carácter administrativo y resolver las reclamaciones.
- m. Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para EMPODUTAMA S.A. E.S.P. si el combustible llegase a resultar defectuoso o de mala calidad, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, ya que, si el combustible llegase a ser de mala calidad, el contratista deberá cubrir los daños y perjuicios.

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta.
- b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal
- c. ejecución del contrato.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato
- e. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- f. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
- g. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
- h. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUTAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:



- a) Análisis del mercado
- b) Análisis de la demanda
- c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CS -046-2025	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S. P	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI EMCODAZZI E.S. P	\$12.000.000
2025	SUM-025-2025	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO CORRIENTE Y DIESEL PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN (UBA) DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA ADSCRITA A ESTE Y SUS PLANTAS ELÉCTRICAS	\$ 95.000.000,00
2023	001-2023	REGIMEN ESPECIAL	caracoli Antioquia COLOMBIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), GASOLINA, ACEITE, UREA, GRASA, Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL VEHICULO RECOLECTOR CON PLACAS ODT 907, UTILIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARACOLI Y COMBUSTIBLE PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PROPIAS DE LA EMPRESA.	\$20.000.000,00

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web <https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.



AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	C52025002	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A E.S. P	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE EMPODUITAMA S.A E.S.P.	\$90.000.000
2024	C52024004	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A E.S. P	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA EMPRESA	\$ 88.000.000
2023	C52023009	REGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A E.S. P	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA EMPRESA.	\$ 80.000.000,00
2022	C52022008	REGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A E.S. P	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA EMPRESA.	\$ 102.000.000,00

C) Análisis de la Oferta

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad. Por lo que, el Análisis de la oferta del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Se realiza mediante el análisis de dos cotizaciones de diferentes estaciones de servicio de la ciudad de Duitama las mismas detallan de manera particular el precio por unidad (1) de galón tanto para combustible Gasolina, como para Diesel las mismas se encuentran anexas al presente estudio previo, así mismo, se tiene en cuenta la demanda, necesidad de los años anteriores, y el presupuesto asignado para la vigencia actual mediante el plan anual de adquisiciones. Igualmente, se requiere que el contratista desarrolle la actividad comercial objeto del presente estudio, y cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, el proceso de selección a aplicar es: **Invitación Simplificada.**

“ARTICULO 25: PROCEDENCIA DE LA INVITACION SIMPLIFICADA. Se contratará mediante el procedimiento de invitación simplificada cuando el valor estimado del contrato sea mayor a sesenta (60) SMMLV y menor de seiscientos (600) SMMLV. Esta modalidad se aplicará para aquellos objetos no comprendidos en las causales de contratación directa y para aquellos que no correspondan a la adquisición de bienes con características técnicas uniformes.”

13. REQUISITOS HABILITANTES

Elaboró: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Profesional apoyo en SGC

Aprobó: Jefe Oficina Asesora de Planeación



Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** (SI APLICA) Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.
- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA):** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.
- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.
- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.
- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.



- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como **CONSORCIO O UNION TEMPORAL** cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.
- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** El proponente deberá acreditar mínimo una (01) certificación de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el presente proceso, y cuya cuantía sea mayor o igual al presupuesto oficial previsto para este proceso de selección.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínima, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores económicos.

Se invitará a participar en el presente proceso a las Personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad económica debe corresponder al objeto a contratar en el presente proceso

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Para la celebración del contrato, el proponente deberá obtener al menos 90 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:



El factor de calificación en el presente proceso adelantado bajo la modalidad de invitación simplificada será el mejor precio ofertado.

Por lo tanto, la Entidad revisará y evaluará las ofertas económicas presentadas, estableciendo como factor de selección el menor valor ofertado por galón de combustible, y el mayor tiempo de estabilidad del precio, que cumpla con las condiciones de los estudios previos y la invitación.

Factor	Puntaje
Precio	70
Tiempo de estabilidad del precio	30
Total	100

En la invitación se establecerá la manera de acreditar cada requisito y los factores de evaluación.

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- a. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- b. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo (Ver Anexo matriz de riesgo estudios previos)

DISTRIBUCION DEL RIESGO					
Tipificación	Asignación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Contratista	3	3	9	Riesgo alto
Falsedad en Documento Público	Compartido	1	2	2	Riesgo bajo



falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	3	3	0	Riesgo alto
por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Expedición de normas para la adopción de nuevas medidas de bioseguridad y protección en el marco de la emergencia sanitaria.	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Con ocasión de la ejecución del contrato se causa un daño a terceros (incapacidad, muerte) o a predios aledaños.	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo

Elaboró: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Profesional apoyo en SGC

Aprobó: Jefe Oficina Asesora de Planeación



Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Riesgo en la variación de la legislación nacional, efectos favorables o desfavorables, derivados de cualquier decisión del Congreso de la República, de las autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público o de las autoridades jurisdiccionales, o de las autoridades del Departamento de Boyacá, del Municipio de Duitama o de cualquier otra autoridad pública competente	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riesgos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor

Elaboró: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Profesional apoyo en SGC

Aprobó: Jefe Oficina Asesora de Planeación



correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

- a. Calidad del bien
- b. Cumplimiento del objeto contratado.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista está obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

FORMULÓ:	ALMACENISTA GENERAL	LUIS TORRES HERNÁNDEZ	
REVISÓ:	SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO	ANGIE LORENA REYES REYES	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	EDUARD GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SORAIDA DAZA GUEZGUAN	